

PREMIOS COLIBRÍ 2026

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN

La concurrencia y postulación de una obra audiovisual al Premio Colibrí 2026 supone la siguiente declaración, aceptación y autorización:

1. La postulación de la obra al Premio Colibrí conforma la libre voluntad de aceptar de manera íntegra y total los lineamientos establecidos en la convocatoria y bases, convirtiéndose en obligación contractual para la/ el postulante.

2. La información que ha sido requerida para la presente postulación de la obra son fidedignos, por lo que la/ el postulante acepta que en caso de que no se encuentren debidamente completados, no se tramitará la postulación.

3. La concurrencia y postulación al Premio Colibrí conlleva:

3.1. La autorización del uso de todos los materiales de la obra (afiches, fotografías, imágenes, videos y música).

3.2. La autorización y cesión no exclusiva de los derechos de reproducción y comunicación pública de la obra, para uso exclusivo interno de la ACAE en la plataforma de visionado implementada para el proceso de votación por parte de sus miembros electores, y para la utilización de fragmentos de la obra.

3.3. Las autorizaciones y cesiones descritas en el presente numeral se conceden a los organizadores del Premio Colibrí, por el tiempo máximo legalmente establecido, única y exclusivamente para la realización de actividades y elementos promocionales o informativos del Premio Colibrí, a través de sus medios oficiales de difusión.

4. En caso de participar en los eventos que se organicen en relación con el Premio Colibrí, como persona física, la/ el postulante autoriza la utilización de su imagen y voz para la realización de cualquier elemento informativo o promocional relacionado con el evento.

5. La ACAE entenderá, en todo caso, que quien inscribe una obra audiovisual para su postulación cuenta con todas las autorizaciones, licencias y cesiones necesarias de parte de los titulares de derechos de autor y derechos conexos para poder llevar a cabo cuantos actos y actividades sobre la obra audiovisual y sus distintos

PREMIOS COLIBRÍ 2026

elementos sean necesarios para cumplir con lo previsto en las bases. Por ello, la ACAE queda exenta de toda responsabilidad ante la inexistencia o falta de autorización de los permisos y licencias necesarias, siendo exclusiva responsabilidad de la/ el postulante, por la mera inscripción de la obra audiovisual en el Premio Colibrí, cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse a los titulares de derechos y a terceros por la falta de autorización, con total indemnidad de la ACAE. Sin perjuicio de la obligatoriedad de entregar los respaldos y documentos que avalen la legítima titularidad de la obra postulada, en caso de ser requerido por los organizadores del Premio Colibrí.

6. Todos quienes participen en la convocatoria y compitan en las diferentes categorías a las que postulen sus obras, así como en cualquiera de las fases y procesos de la premiación, reconocen este designio y renuncian en forma expresa a cualquier compensación pecuniaria o indemnización a consecuencia de las decisiones tomadas por los miembros organizadores, del Comité Técnico y electores de la ACAE.

7. En caso de existencia de errores y omisiones involuntarios cometidos de buena fe, y que son subsanables por no afectar al fondo y objetivo del evento, no serán causa de reclamación. Así como alteraciones o afectaciones por cambios que se produjeran por fuerza mayor o caso fortuito que salgan de la voluntad y compromiso de los organizadores, no será motivo de reclamación administrativa o judicial por parte de todas las personas involucradas en el evento, incluidos los postulantes.

8. La ACAE como responsable del tratamiento de datos personales, informa a los postulantes de que tratarán todos aquellos datos personales facilitados con ocasión de la postulación, con el fin de mantener y ejecutar el contenido de la convocatoria y las presentes bases. En consecuencia, la base legal para el tratamiento es la ejecución de la relación contractual que se genera con la postulación y aceptación de las bases. La/ el postulante podrá ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, eliminación y portabilidad de sus datos personales, limitación del tratamiento, suspensión y oposición al mismo, dirigiendo una solicitud escrita a la cuenta de correo electrónico dispuesta para este efecto: premioscolibri@academiadecineecuador.org.

PREMIOS COLIBRI 2026

Obras postuladas:

1. _____
2. _____
3. _____

Lugar y fecha: En _____, el _____ de _____ de 2026

Nombres y apellidos: _____

Cédula de ciudadanía/ identidad: _____

Firma:

Solo se aceptan firmas electrónicas legalmente autorizadas en un documento PDF o firmas físicas en papel. En el caso de optar por la firma física, el documento en papel debe ser entregado durante el periodo de postulación en las oficinas de Cámara Oscura, dirección. Cristóbal Gangotena E11-211 e Isabel la Católica Teléfono 2502657. En este caso, la postulación no será considerada válida hasta que el/ la postulante entregue el documento firmado en papel en la dirección indicada, antes de la fecha de cierre del periodo de postulación.

Las preguntas deben dirigirse a premioscolibri@academiadecineecuador.org o a por medio de nuestra página web www.premioscolibri.ec

